

EXP-UNC: 35256/2016

CÓRDOBA, 27 de septiembre de 2016

VISTO

La nota presentada por el Director Análisis Criminal y Tecnología de la Información del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, Ab. César FORTETE, por la cual solicita la prestación, por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de consultoría en aspectos tecnológicos específicos con aplicación directa a la labor forense,

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF, Lic. Pedro A. PURY, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00);

Que el Ab. César FORTETE ha aceptado la cotización para el servicio de consultoría en aspectos tecnológicos específicos con aplicación directa a la labor forense;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el arancel para el servicio de consultoría en aspectos tecnológicos específicos con aplicación directa a la labor forense, solicitado por el

EXP-UNC: 35256/2016

Ab. César FORTETE Director Análisis Criminal y Tecnología de la Información del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

MS
ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 507/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DÉCANA
FaMAF